



RESOLUCIÓN N° 0006-2020-MML-IMP-DE

Lima,

15 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; estableciendo que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado, la máxima autoridad de cada una de las entidades de la administración pública, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad pública;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación de los funcionarios responsables de entregar la información pública requerida y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal institucional se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad de la administración pública;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución N° 0007- 12- MML- IMP- DE, de fecha 01 de febrero de 2012, la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación designó al servidor responsable de brindar información pública, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 43-2003-PCM y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 72-2003-PCM;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario dejar sin efecto la resolución citada en el considerando precedente y designar al nuevo responsable de brindar información pública y de actualizar el portal web del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP);

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso I) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 007-12-MML-IMP-DE, de fecha 01 de febrero de 2012.

Artículo 2.- Designar a **DANIEL AUGUSTO ROMERO DELGADO**, Director General (e) de la Oficina General de Información Técnica, como titular responsable de brindar información pública del Instituto Metropolitano de Planificación.

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

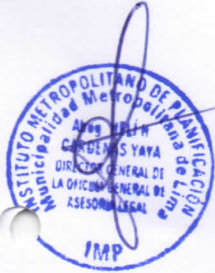


Artículo 3.- Los órganos del Instituto Metropolitano de Planificación, bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y/o documentación necesaria dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración difunda la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Dirección de Informática de la Oficina General de Información Técnica publique la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Handwritten Signature]
Urb. Augusto Mendoza Castilla
DIRECTOR EJECUTIVO